



M.B.C.

Proceso: REIVINDICATORIO DE MENOR CUANTIA

Rad. 680014003003-2018-00837-00

Pasa al despacho...

Bucaramanga, 13 de Octubre de 2021

La Secretaria,

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Trece de Octubre de dos mil Veintiuno

Teniendo en cuenta que la curadora ad-litem Dra. LOREIN ELIZABETH OSSES MENDEZ, designada mediante auto del 03 de Septiembre de 2021, acepta el nombramiento por medio del correo electrónico de fecha 04 de Octubre de 2021, de la demanda **REIVINDICATORIO DE MENOR CUANTIA**, donde profirió auto de admisión de la demanda del 24 de Enero de 2019, para que represente a las personas indeterminadas en la pertenencia que excepcionó la parte demandada, se ordena envío por secretaria o por la parte interesada, al correo electrónico loreinosses@derechoypropiedad.com, el traslado de la demanda y el auto de admisión de la demanda y los términos correrán de conformidad con el artículo 8 del Decreto legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal

**Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0be8d95b6fdca96a8049ebbbb69d404d39a489ec514d2c8fe746669abe743eb1

Documento generado en 13/10/2021 06:23:42 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**